



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

FECHA	Hora Inicio	Hora de Terminación	SITIO				
13 de agosto de 2024.	10:05 a.m.	01:09 p.m.	https://unad-edu-co.zoom.us/j/96852110841				
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO		REUNIONES AÑO 2024					
Nombre y Apellidos	Q	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	16 - A	13 - A	12 - A	19 - EX	14 - A	12 - EX
		Julio 18 - A	Agosto 13 - EX	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA Vicerrectora Académica y de investigación. (Presidente)	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
JULIALBA ÁNGEL OSORIO Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
LEONARDO YUNDA PERLAZA Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - EX	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - EX	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - EX	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
LEONARDO EVEMELETH SÁNCHEZ TORRES Vicerrector de Relaciones Inter sistémicas e Internacionales	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - EX	Mayo 14 - A	Junio 12 - EX
		Julio 18 - EX	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ANDRÉS ERNESTO SALINAS DUARTE Vicerrector de Innovación y Emprendimiento	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - EX	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - EX	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VIVIANA VARGAS GALINDO Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - EX	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CLAUDIO CAMILO GONZALEZ CLAVIJO Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	*	Enero 16 - EX	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - EX
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
JORDANO SALAMANCA BASTIDA Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ. Decana Escuela de Ciencias de la Educación.	*	Enero 16 - EX	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - EX
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - EX	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - EX	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALBA LUZ SERRANO RUBIANO Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ADRIANA MARIA ROJAS ANGARITA Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALEXANDER FLOREZ MARTÍNEZ Representante de los Docente	*	Enero 16 - A	Febrero 13 - A	Marzo 12 - A	Abril 19 - A	Mayo 14 - A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR		DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN		
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024						
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024						
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

HECTOR ANDRÉS SIERRA ESCORCIA Representante de los Egresados	*	Enero 16 – A	Febrero 13 – A	Marzo 12 – A	Abril 19 – A	Mayo 14 – A	Junio 12 - A
		Julio 18 – A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
JUAN SEBASTIAN CHIRIVÍ Líder Nacional de Investigación	*	Enero 16 – A	Febrero 13 – A	Marzo 12 – A	Abril 19 – A	Mayo 14 – A	Junio 12 - A
		Julio 18 - EX	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
JESSICA DAYANA CAMPO SANCHEZ Representante de los Estudiantes	*	Enero 16 – A	Febrero 13 – A	Marzo 12 – A	Abril 19 – A	Mayo 14 – A	Junio 12 - A
		Julio 18 – A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO Secretaría General (secretaría técnica)	*	Enero 16 – A	Febrero 13 – A	Marzo 12 – A	Abril 19 - A	Mayo 14 – A	Junio 12 - A
		Julio 18 - A	Agosto 13 - A	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

INVITADOS

Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Doctor Lucas Gómez.	Director del Instituto de Gerencia y Gestión Pública.
Docente Andrea Barrera.	Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.
Docente Diana Camargo.	Directora de la UDR Leticia.
Docente Ricardo Ávila Meneses.	Escuela de Ciencias de la Salud.

CONVENCIONES

A= Asistió	EX= Se excusó	N= No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria	Q* = Cuórum requerido 11.
-------------------	----------------------	-----------------------	---	----------------------------------

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día
3. Análisis y aprobación del Acta 007 del 18 de julio de 2024
4. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el Proyecto Educativo de Escuela para la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN. (ECACEN) (Duración de la exposición 10 minutos).
5. Presentación para aval de la modificación de escenarios clínicos en el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Salud, para continuar con su trámite de aprobación ante el Consejo Superior. (ECISA) (Duración de la exposición 10 minutos).
6. Presentación para aprobación de unos proyectos de acuerdos por los cuales se establecen las condiciones de homologación de los egresados de programas del Instituto Superior de Educación Rural-ISER, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, y de la Seccional UNAD Florida, para que continúen su formación en programas adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD. (ECACEN) (Duración de la exposición 10 minutos)
 - 6.1 ISER:
 - Programa de Tecnología en Gestión Empresarial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD
 - 6.2 UNICAFAM:
 - Programa de Administración de Empresas, programa de Administración Turística y Hotelera, programa de Contaduría Pública, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD
 - Programa de Negocios Internacionales, programa de Contaduría Pública, programa de Administración Turística y Hotelera, programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

- Programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, programa de Administración Turística y Hotelera, programa de Ingeniería Industrial, programa de Negocios Internacionales, programa de Contaduría Pública y programa de Ingeniería de Telecomunicaciones, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.
- 6.3 Seccional UNAD Florida
- Programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), y el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.
 - Programa de Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.
7. Presentación para aprobación de unos proyectos de acuerdos por los cuales se establecen las condiciones de homologación de los egresados de programas del Instituto Superior de Educación Rural-ISER, para que continúen su formación en programas adscritos a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD. (ECBTI) (Duración de la exposición 10 minutos)
- 7.1 ISER:
- Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales (Resolución 02491 de 25 de febrero de 2015), para que continúen con su formación en el programa de Ingeniería de Alimentos de la UNAD
 - Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales (Resolución 005267 de 07 de abril de 2022), para que continúen con su formación en el programa de para el programa de Ingeniería de Alimentos de la UNAD.
8. Presentación para aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior: (Duración de exposición 15 minutos)
- Docente Ruth Mary Benavides-ECBTI
 - Docente Liliana Londoño-ECBTI
 - Docente Rosy Milena Jaraba Vergara-ECSAH
 - Docente Diana Andrea Camargo - UDR Leticia
9. Presentación para aprobación del proyecto de auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Pedro Luis Suarez Gasca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.457, matriculado en el programa de Maestría en Educación, adscrito al CEAD de Neiva, programa que oferta la Escuela de Ciencias de la Educación. (Secretaría General). (Duración de exposición 15 minutos)
10. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se otorga un Diploma Póstumo a Ricardo Martínez Barbosa (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 11.510.281 adscrito al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. (ECBTI) (Duración de exposición 10 minutos)
11. Correspondencia, proposiciones y varios

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos

1. Acta 007 del 18 de julio de 2024.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN – de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
3. Proyecto Educativo de Escuela ECACEN – al 2034.
4. Certificación de Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.
5. Solicitud – Modificación de escenarios clínicos para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas – ECISA.
6. Certificación de Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.
7. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de los egresados del Instituto Superior de Educación Rural -ISER del programa de Tecnología en Gestión Empresarial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD (Resolución MEN- N.º 09260 de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020)

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

8. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y la Fundación Universitaria Cafam.
9. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones - MAO Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
10. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Contaduría pública, Resolución de Registro Calificado No. 001054 del 30 de enero de 2019 SNIES 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones - MAO, Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
11. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales de las Resoluciones de Registro Calificado No. 17409 del 30 de agosto de 2016 y No. 002049 del 29 de febrero de 2024, SNIES 105827, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
12. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales de las Resoluciones de Registro Calificado No. 17409 del 30 de agosto de 2016 y No. 002049 del 29 de febrero de 2024, SNIES 105827, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
13. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución de Registro Calificado No. 001054 del 30 de enero de 2019, SNIES 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
14. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
15. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
16. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
17. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES: 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
18. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Ingeniería Industrial Resolución 15264 del 26 de julio de 2016, SNIES: 90322, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
19. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución 002049 del 29 de febrero de 2024, SNIES: 105827, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
20. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Contaduría Pública Resolución 001054 del 30 de enero de 2019, SNIES: 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
21. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Ingeniería de Telecomunicaciones Resolución 1 16912 del 22 de agosto de 2016, SNIES: 105781, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.
22. Certificación de Consejo de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

23. Proyecto de acuerdo Por el cual se establece la homologación entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), resolución 001109 del 12 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.
24. Proyecto de acuerdo Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.
25. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
26. Proyecto de acuerdo Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales Resolución 02491 de 25 de febrero de 2015 del Instituto Superior de Educación Rural-ISER para el programa de Ingeniería de alimentos (Resolución N° 14448 de 25 de agosto 2023 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
27. Otrosí del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
28. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
29. Proyecto de acuerdo *Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales Resolución 005267 de 07 de abril de 2022 del Instituto Superior de Educación Rural-ISER para el programa de Ingeniería de alimentos (Resolución N° 14448 de 25 de agosto 2023 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD*
30. Otrosí del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.
31. Comisiones de servicios al exterior – respecto de los 4 docentes:
 - Formato de movilidad
 - Carta dirigida al señor Rector
 - Pagaré
 - Carta de instrucciones
 - Acta de compromisos
 - Invitación al evento
 - Resolución de vinculación
32. Fallo segunda instancia – Estudiante Pedro Luis Suarez Gasca.
 - Apertura proceso disciplinario
 - Pruebas
 - Notificaciones
 - Fallo de primera instancia
 - Recurso de reposición
33. Diploma Póstumo – Ricardo Martínez
 - RAI
 - Fotocopia Cédula
 - Registro civil de defunción.

Próxima sesión ordinaria: 10 de septiembre de 2024.

Resumen de la sesión

	Aprobación y/o Compromiso	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acta 007 del 18 de julio de 2024.	Secretaría General	13/08/2024
2.	Se avaló la presentación de la modificación de escenarios clínicos en el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Salud, para continuar con su trámite de aprobación ante el Consejo Superior.	Secretaría General	13/08/2024
3.	Se aprobaron los siguientes Acuerdos de ECACEN: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 015 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de los egresados del Instituto Superior de Educación Rural -ISER del programa de Tecnología en Gestión Empresarial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD (Resolución MEN- N.º 09260</i> 	Secretaría General	13/08/2024

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

<p>de 07 de junio de 2018 y aprobación de plan de estudios resolución 008257 del 27 mayo de 2020)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 016 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones - MAO Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 017 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de grado Administración Turística y Hotelera, Resolución Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016 SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones - MAO, Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 018 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Contaduría pública, Resolución de Registro Calificado No. 001054 del 30 de enero de 2019 SNIES 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones - MAO, Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 019 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales de las Resoluciones de Registro Calificado No. 17409 del 30 de agosto de 2016 y No. 002049 del 29 de febrero de 2024, SNIES 105827, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 020 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Contaduría Pública Resolución de Registro Calificado No. 001054 del 30 de enero de 2019, SNIES 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 021 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 022 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 023 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de empresas por ciclos propedéuticos Resolución de Registro Calificado No. 8406 del 28 de abril de 2016, SNIES 54819, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 024 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES: 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría</i> 	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

	<p><i>en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 025 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Ingeniería Industrial Resolución 15264 del 26 de julio de 2016, SNIES: 90322, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 026 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Negocios Internacionales Resolución 002049 del 29 de febrero de 2024, SNIES: 105827, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 027 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Contaduría Pública Resolución 001054 del 30 de enero de 2019, SNIES: 107717, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 028 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa Ingeniería de Telecomunicaciones Resolución 1 16912 del 22 de agosto de 2016, SNIES: 105781, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing - MMK, Resolución No. 11639 del 12 de agosto de 2023, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.</i> • Acuerdo No. 029 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establece la homologación entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), resolución 001109 del 12 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD y el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.</i> • Acuerdo No. 030 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida</i> 		
4.	<p>Se aprobaron los siguientes Acuerdos de ECBTI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 031 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales Resolución 02491 de 25 de febrero de 2015 del Instituto Superior de Educación Rural-ISER para el programa de Ingeniería de alimentos (Resolución N° 14448 de 25 de agosto 2023 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.</i> • Acuerdo No. 032 del 13 de agosto de 2024 <i>Por el cual se establecen las condiciones de homologación de los egresados del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales Resolución 005267 de 07 de abril de 2022 del Instituto Superior de Educación Rural-ISER para el programa de Ingeniería de alimentos (Resolución N° 14448 de 25 de agosto 2023 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</i> 	Secretaría General	13/08/2024
8.	<p>Se avalaron las siguientes solicitudes de comisiones de servicios al exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente Ruth Mary Benavides – ECBTI • Docente Liliana Londoño – ECBTI 	Secretaría General	13/08/2024

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • Docente Rosy Milena Jaraba – ECSAH • Docente Diana Andrea Camargo – UDR Leticia 		
10.	Se aprobó el Auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Pedro Luis Gasca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.457, matriculado en el programa de Maestría en Educación, adscrito al CEAD de Neiva, de la Escuela de Ciencias de la Educación.	Secretaría General	13/08/2024
11.	Se aprobó el Acuerdo No. 033 del 13 de agosto de 2024 por el cual se otorga un Diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.	Secretaría General	13/08/2024

Desarrollo de la sesión

Descripción	Aprobación
<p>1. Verificación del Quórum.</p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, la Secretaria General verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir.</p>	
<p>2. Estudio y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, respecto del cual el Representante de los Docentes solicita un espacio en el punto de correspondencia, proposiciones y varios para abordar una inquietud relativa a la inscripción por parte de algunos docentes de la Universidad a la Tercera Convención Iberoamericana, en cuanto al descuento de nómina que se les garantizó sería efectuado.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el orden del día con la modificación propuesta y se aprueba de forma unánime.</p>	Aprobado
<p>3. Análisis y aprobación del Acta 007 del 18 de julio de 2024.</p> <p>Acta 007 del 18 de julio de 2024.</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual.</p> <p>La señora Presidente interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	Aprobado
<p>4. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se adopta el Proyecto Educativo de Escuela para la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN. (ECACEN)</p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La Decana de la ECACEN saluda cordialmente a los honorables consejeros y agradece el espacio concedido para presentar el Proyecto Educativo de Escuela, el cual se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo de la UNAD.</p>	Aplazado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

Refiere que, en la siguiente exposición, se realizará un contexto de cómo se elaboró el Proyecto Educativo de Escuela, cómo está estructurado y cuál es su contenido. Finalmente, memora que, previamente se había presentado el proyecto ante el Consejo Académico, producto del cual se acogieron las recomendaciones y ajustes efectuados y que se evidenciarán en la presente exposición.

A continuación, concede el uso de la palabra a la docente Andrea Barrera, adscrita a la ECACEN, con quien realizará la exposición de manera conjunta.

Presentación:

1. Elaboración PEE
 - Objetivo
 - Metodología
 - Insumos y referencias
2. Cuerpo del PEE
3. Fundamentos epistemológicos
4. Origen escuela ECACEN
5. Clasificación internacional normalizada educación
6. Visión y misión
7. Lineamientos ECACEN PEE
8. Apropriación y desarrollo
9. Retos ECACEN

La Decana de la ECACEN agrega que, junto con la Secretaría Académica de la Escuela, y con el apoyo de la Secretaría General, se trabajó en la proyección del acuerdo, el cual consta en el repositorio del Consejo Académico.

Una vez finalizada la exposición, la señora Presidente agradece a la Decana y al equipo de trabajo por la exposición presentada, respecto de la cual se efectuará una realimentación objetiva y que contribuya a su fortalecimiento, por cuanto al efectuar su lectura y análisis, debe ser comprendido por personas internas y externas a la Institución. Indica que, efectivamente ya había sido presentado ante este órgano colegiado y que es necesario contar con su aprobación para continuar con los procesos de acreditación y reacreditación de los diversos programas pertenecientes a la ECACEN.

A continuación, abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.

En primer lugar, la Decana de la ECEDU hace un reconocimiento a la ECACEN y a su equipo de trabajo por la presentación, y reitera la confianza puesta en la docente Andrea, quien estuvo al frente de la construcción del documento y además cuenta con una importante trayectoria en la Institución, lo que le permite tener una visión amplia de lo que ha sido, así como de su proceso de evolución y transformación.

Expresa que, como el tiempo de exposición es corto, tiene algunas inquietudes respecto a ciertos aspectos que no se lograron evidenciar.

En ese sentido, pregunta en dónde se declara o cómo se declara la apropiación de la evolución del MPU en el Proyecto Educativo de la Escuela. Lo anterior, por cuanto una de las observaciones y énfasis del señor Rector cuando se presentaron los proyectos educativos, estaba relacionada con que "la gran sombrilla de proyectos" fuera el PAPS, y la importancia de demostrar cómo se decanta en la impronta Unadista, de tal manera que se refleje en el estudiante; además, de lo valioso que resulta que este tipo de propuestas se allegaran con la evolución de la UNAD, decantando en sus documentos fundantes las nuevas perspectivas a incorporar.

En segunda medida, frente a la misión y visión referida en el documento, comenta que, se observa un fortalecimiento amplio e importante enfocado hacia las tecnologías y la modernización, por lo que le genera inquietud frente a qué implicaciones tiene ello sobre los programas de la Escuela y si se encuentra declarado dentro del modelo del Proyecto Educativo de Escuela. Así mismo, pregunta cómo ello va a impactar a los programas y si se encuentra declarado en el plan operativo o plan de acción.

Agrega que, esta precisión es para conocimiento -igualmente- de las demás escuelas, por cuanto también deben enfrentar los mismos procesos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

Posteriormente, la Decana de la ECISA resalta igualmente el trabajo de la ECACEN en la elaboración del documento, por cuanto se presenta una versión muy bien lograda de lo que en ese entonces se le recomendó y sugirió al equipo de trabajo.

Luego, en cuanto al componente práctico, refiere que tiene una sugerencia encaminada a poder trazar la ruta de los cursos 5.4.1 y detallar cuál es la ruta del componente práctico desde la perspectiva de las microcertificaciones.

A su turno, la Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa valora la presentación y el documento elaborado, toda vez que se permite evidenciar el proceso de co-construcción y la articulación efectuada al interior de la Escuela.

Expone que, para próximas presentaciones, es fundamental hacer más visible la resignificación de la apuesta de la Escuela, indicando en qué ámbitos se surten puntualmente, así como los cambios epistemológicos.

En lo relativo a la visión, sugiere incorporar los retos que tiene la Universidad en cuanto a la internacionalización, toda vez que no se encuentran declarados. Si bien se evidencia la innovación y la inclusión, no se observa esa grande apuesta de la Institución.

Por último, denota que, algunas gráficas contenidas en el documento están borrosas, por lo que sugiere respetuosamente mejorarlas para no perder detalles importantes que se han querido graficar y que dan cuenta de ejercicios de resignificación.

Ulteriormente, la Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria expresa que, es un acto de valentía presentarse como Escuela, en este primer paso de la ruta de renovación de los proyectos educativos de escuela.

Refiere que, tiene 3 observaciones de fondo al documento, en el sentido de la inminente necesidad de afinar ciertas coherencias de base y epistemológicas, hablando del corpus epistémico Unadista en conexión con el PEE y algunas otras coherencias praxeológicas en cuanto al deber ser.

Para empezar, y en aras de afianzar lo relacionado con el Sistema de Servicio Social Unadista contenido en la página 109, considera que se habla muy poco del SISSU, por cuanto se abordan elementos y características conceptuales que para la UNAD no son la estructura del referido sistema. Aclara que, el SISSU va más allá de la mera estrategia curricular de la cual habla el artículo 33 del Estatuto Académico, y que en el MPU se ha evolucionado, por cuanto se le da un estandarte académico que se transversaliza mediante los niveles curriculares en la UNAD, hasta llegar al propio metacurrículo.

En ese sentido, hace énfasis en que, al tratarse de un asunto estructural y fundante, merece ser expresado a profundidad y que permita evidenciar no solo lo relativo a la responsabilidad social, sino también todas sus dimensiones y lo que lo diferencia del resto de universidades.

Como segundo punto, en lo que tiene que ver con el eje transversal de la inclusión, contenido en la página 108, refiere que no se hace alusión a la noción Unadista de inclusión multidimensional contenida en el PAPS 5.0. Considera que, no se encuentra una coherencia epistémica con lo que representa para los nuevos escenarios de la UNAD, por lo que sugiere mejorar ese aspecto.

En último lugar, anota que, cuando se analiza la noción de sostenibilidad, se hace referencia a importantes autores, sin embargo, en las visiones coetáneas y futuribles, este aspecto se equilibra con la sustentabilidad planetaria, por lo que resulta fundamental incluir diversos autores y movimientos filosóficos que hablan acerca de versiones y críticas fuertes a lo denominado economía. Observa que, ello se traduce como una oportunidad desde la ECACEN para conciliar la sustentabilidad planetaria desde la perspectiva de cómo se abordan diferencialmente desde la UNAD todas esas líneas económicas.

Finaliza su intervención manifestando que, debe hacerse una revisión del documento y ampliarse las diferentes posturas, habida cuenta de que, desde la UNAD, se cuenta con apuestas diferenciales y que van más allá de lo plasmado en ciertos acápite de este.

Acto seguido, el Vicerrector de Innovación y Emprendimiento felicita al equipo de trabajo de la ECACEN y destaca la articulación realizada con el emprendimiento, para significar la evolución de un programa académico que genera procesos de innovación y que tiene un enfoque en los estudiantes y en el entorno.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

Resalta la importancia de centrarse en promover que las escuelas generen elementos de transformación hacia la nueva visión de la UNAD, de cara a la evolución de la educación superior hacia un modelo mucho más dinámico y conectado a las necesidades reales del mercado. En el mismo sentido, expresa que, debe haber una comprensión de las referidas necesidades e iniciar un proceso de preparación para los estudiantes, pensando no solo en lo actual sino en el devenir, ampliando los entornos de innovación y crecimiento económicamente sustentables, realizables y gestables por el talento humano.

Acto seguido, el Líder Nacional de Investigación se une a las expresiones de felicitación elevadas por los consejeros académicos, y anota que, en el PEE se habla de cómo estratégica y operativamente se articulan grandes dispositivos de investigación e innovación; sin embargo, hace falta incluir ciertas declaraciones, particularmente, en los hitos históricos se habla de la aparición de registros calificados y de componentes macro, pero no se puede dejar atrás el crecimiento en grupos de investigación. Agrega que, esta es una de las escuelas que ha evolucionado más rápidamente en ese sentido, además de su categorización, por lo que debe enunciarse y declararse de forma articulada en los diferentes elementos en donde se habla de investigación e innovación.

De igual manera, comenta que se observan componentes generales de cómo opera el PEE, pero hace falta la articulación con los grupos y semilleros y lo que se pretende que se tenga en la UNAD en relación con el perfilamiento de los docentes, así como de los investigadores e innovadores y la proyección de los estudiantes como líderes transformadores, lo cual va en línea con lo enunciado por la Vicerrectora de la VIDER, encadenado a los dispositivos de investigación de la escuela.

El Decano de la ECBTI solicita el uso de la palabra y agradece a la Decana de la ECACEN y a su equipo de trabajo por la exposición. Memora que, anteriormente se trajo ante el Consejo Académico la propuesta de PEE de su escuela y que, en ese momento, se efectuaron algunas reflexiones como las presentes, y se dijo que era necesario contar con lineamientos institucionales para la construcción de los proyectos educativos. En ese sentido, al observar la propuesta de ECACEN, le surge la inquietud acerca de si ya existen tales lineamientos.

No obstante, considera que, hay elementos respecto de los cuales es importante reflexionar desde el punto de vista de los lineamientos institucionales. En primer lugar, indica que, es claro que no se trata de replicar en el PEE el contenido del PAPS o del MPU, como tampoco las políticas o estatutos de la Universidad, sino de articular lo ya existente en la escuela y sus programas académicos, a las responsabilidades sustantivas y al metasistema. Se debe contar con un apalancamiento para luego hablar de las disciplinas, y de los fundamentos epistemológicos, teóricos y demás.

Manifiesta que, es conveniente contar con un apalancamiento para luego hablar de las disciplinas y de los fundamentos epistemológicos o teóricos. Así las cosas, reconoce que la ECACEN ha avanzado en grandes proporciones con la presentación de su PEE, y que hacia ese sentido tendría que empezarse a realizar una construcción colectiva para las demás escuelas.

Indica que, en lo sugerido a la ECACEN respecto de los abordajes conceptuales e ideológicos, siempre habrá sesgos, por cuanto no se puede desligar a una escuela de los métodos y las técnicas propios de la disciplina, o sugerir cambiar ciertos referentes u autores que forman parte de la construcción y métodos de estas, otorgados por una comunidad y no por una institución. Insiste en la importancia y necesidad de ponerse de acuerdo respecto de ciertas posturas, para dar paso a la construcción de las propuestas.

Para finalizar, el Decano de la ECAPMA felicita al equipo de trabajo por la presentación, la cual indudablemente se constituye en una base para las demás escuelas, así como lo hizo la ECSAH en su momento.

Concuerta en que, es fundamental contar con los lineamientos específicos para comenzar a determinar el PEE de cada escuela y la articulación de este al Plan de Desarrollo y a la visión que se tiene como Universidad al 2034.

Anota que, en el PEE, más que declarar ciertos ítems en las responsabilidades sustantivas, se debe mostrar la interacción de la escuela con el sector nacional e internacional, y ECACEN lo efectuó en debida forma respecto de las misiones académicas y el capital relacional con que cuenta. Sugiere declarar esa interacción con los gremios y explicitar cómo se articulan, desglosando lo que tiene que ver con las agremiaciones, los resultados obtenidos, y la visión e impacto del gremio con los diferentes programas de su escuela.

Una vez finalizada la ronda de comentarios, observaciones y sugerencias, la señora Presidente hace un reconocimiento al trabajo de la Decana y a su equipo de líderes, e igualmente a la presencia de la docente Andrea, quien cuenta con una trayectoria importante en la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

Considera que, el documento es bastante extenso y, en su concepto, se divide en dos bloques importantes, a saber:

El primero, hasta la página 100, el cual merece una revisión significativa, para lo cual ofrece su acompañamiento, así como la elaboración de los lineamientos genéricos para su complemento. Indica que, efectivamente faltan elementos por organizar en el discurso narrativo del PEE.

El segundo bloque, en donde se inicia un proceso de operacionalización. Relata que, cuando se habla de los lineamientos curriculares de escuela, se evidencia cómo hay una transformación del primer bloque al segundo.

A continuación, procede a realizar unas sugerencias de forma y de fondo al documento, así:

- En torno a la introducción, comenta que, se debe robustecer para llevar a cabalidad el ejercicio que fue organizado en fases por parte de la Escuela. Lo anterior, toda vez que, para el lector, la introducción debe dar cuenta de lo que se quiere lograr con la apuesta del PEE.

Indica que, allí se hace referencia al MPU apoyado en *e-learning*, resaltando la forma en la que se realizó la construcción colectiva del sentir y de la reflexión del futuro entre todos. Destaca que, se trata de un ejercicio que se evidencia en la introducción, pero que se puede robustecer en otro capítulo.

- En cuanto al objetivo, opina que puede potenciarse mediante una explicación adicional, añadiendo una descripción más detallada de cómo los desafíos enumerados por la escuela pueden tejerse en términos de su relación con la nueva misión y visión potenciada.
- En lo relativo a la fase 3, en donde se plasma la interacción y estructuración de los sistemas, menciona que es fundamental explicar cómo se llegó a ella y elevar su relevancia y conexión de las responsabilidades sustantivas rumbo a la Escuela que se quiere para el 2034. Revela que, ello dotaría de información al lector para una mayor comprensión de los capítulos siguientes.
- Luego, refiere que, en el Capítulo 1, se evidencia que se quiso mostrar el PAPS y sus componentes, pero, seguramente, por economía de escritura se resumió. Sin embargo, propone hablar del PAPS tal cual como consta, y dar respuesta a la realidad y el devenir de la Escuela.

Sugiere entonces hilvanar el currículo contextualizado, por cuanto no se evidencia que el PAPS “converse” con la realidad de la Escuela. En ese sentido, opina que se debe dar respuesta a preguntas tales como: con qué sectores conversa la Escuela; cuáles son los problemas críticos que como Escuela se han identificado; y, cuáles son los puntos de encuentro en los diferentes programas con las necesidades de las disciplinas. En el mismo sentido, en torno al componente regional comunitario, recomienda hilvanar los componentes con el PAPS y con el MPU, toda vez que es necesario darle al lector elementos sustanciales para identificar el alcance.

- Posteriormente, en lo que tiene que ver con los hitos históricos, anota que, efectivamente se recogieron. Sin embargo, considera que no se debe hablar de una nueva escuela, sino de una evolución de esta. Recalca la importancia de ser cuidadosos en ese sentido. Al tenor, expresa a todos los decanos que cada una de las escuelas deben explicitar cómo ha evolucionado el concepto de escuela institucionalmente. Memora que, en el Acuerdo 001 del 29 de agosto de 2006, en el Acuerdo 0015 del 30 de marzo, en el Acuerdo 037 y, ahora el Acuerdo 039 del 2019, se ha plasmado un concepto importante de escuela y es fundamental tenerlo en cuenta. Recalca que, no solo debe hablarse de estructura organizacional, sino de honrar el criterio de actuación reticular.
- Anota que, evidenció en el documento que se trajo a colación el Trabajo Inteligente Productivo (TIP), respecto del cual considera oportuno integrar el metalenguaje de la UNAD de manera fuerte. Si bien se menciona a los líderes y su rol dentro de la Escuela, corresponde recoger lo que consta en el libro del señor Rector e incorporar la forma en que estos conversan, así como plasmar cómo contribuyen al engranaje organizacional, al liderazgo ético, a la inteligencia colectiva, entre otros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

- Resalta el esfuerzo excepcional que se evidencia en el capítulo 2, relativo a los fundamentos epistemológicos y la gran narrativa aplicada; sin embargo, comenta que se citaron autores que difieren del entorno normativo. En ese sentido, recomienda hilvanar epistemológicamente los conceptos con lo que se tiene en la UNAD en ese campo. Además, en lo que tiene que ver con la enseñanza, sugiere entretrejer la narrativa con la misión declarada.
- Por último, refiere que en la página 92 del documento se plasman algunos valores, pero denota que no se evidencia una correspondencia con los valores axiológicos de la UNAD, e igualmente argumentar cómo la escuela conversa con ellos. Así mismo, revela que no se habló de inclusión multidimensional, investigación y creación social solidaria, internacionalización transistémica, innovación y emprendimiento para la competitividad asociativa y solidaria, entre otros.

Finalmente, reconoce el esfuerzo y la dedicación de la Decana y de su equipo de trabajo, y expresa que las observaciones elevadas se hacen con la finalidad de poder resumir y concretar ciertos aspectos del documento. Por lo anterior, reitera su compromiso y acompañamiento en el proceso.

Manifiesta que, si bien se necesita la emisión de los lineamientos generales, corresponde a las escuelas argumentar la movilidad de las disciplinas, la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad y cómo desde las escuelas se llega al continuo formativo de la educación para toda la vida, lo cual la ECACEN lo planteó de manera importante.

El Decano de la ECBTI solicita el uso de la palabra para poner sobre la mesa otra cuestión importante, relativa a las líneas de investigación de algunas escuelas. En ese sentido, expresa que también está pendiente la gestión de su aprobación y considera que ese asunto debe efectuarse de manera previa a los mismos lineamientos generales, para actuar con coherencia y actualizarlas previamente a su inclusión en los respectivos PEE.

El Líder Nacional de Investigación procede a dar respuesta al Decano, indicando que, se trata de una gestión que se viene adelantado, respecto de la cual se presentó el proyecto de actualización de líneas de investigación de la ECEDU y, con base en ello, en el Comité Nacional de Investigación se revisaron las propuestas de líneas. Así las cosas, se están preparando y estructurando para poder socializarse.

La señora Presidente expresa que, en efecto, se reunirá con la Asesora de la Rectoría y con el Vicerrector de la VISAE para generar de inmediato una ruta de abordaje de elementos. En consecuencia, se entregará una ruta de las líneas de investigación con un cronograma de proyectos, así como los lineamientos generales del proyecto PEE.

A continuación, la Decana de la ECACEN agradece a los honorables consejeros por sus consideraciones y a la señora Presidente por su realimentación del documento, y procede a exponer algunas consideraciones importantes.

Revela que, el 13 de junio de 2023, desde la ECACEN presentaron el primer PEE, producto del cual se efectuaron conclusiones muy similares a las hoy comentadas. De igual manera, se dijo que se procedería a abordar unos lineamientos generales aplicables de manera transversal a todas las escuelas, pero que, casi un año y un mes después, el PEE de su Escuela no se puede aprobar por múltiples vicisitudes.

Denota con gran preocupación que, para la renovación de registros calificados de programas, así como para la obtención de registros calificados de nuevas apuestas de la Escuela, se requiere contar con la actualización del PEE, el cual fue construido hace 12 años y que en su momento no presentaba los desafíos actuales. Agrega que, el CNA ha solicitado dicha actualización, e insiste en que su Escuela requiere contar con el PEE de manera urgente.

Expone que, “no se trata de un acto de valentía” haber presentado la propuesta de PEE en la presente sesión, sino que se trata de una obligación que tiene como decana y en cumplimiento de un acto académico, por lo que, la estructura que se presentó se desarrolló desde la pedagogía y desde la estructura administrativa que se maneja en la escuela. Añade que, se presentó un documento que pudo ser mucho más extenso, pero respecto del cual se hizo un análisis de construcción colectiva que permite evidenciar elementos y claridades articuladas a la realidad de la Universidad.

En seguida, procede a navegar por el documento otorgando de manera clara y argumentada respuesta a las observaciones realizadas por los honorables consejeros y exponiendo los análisis y esfuerzos realizados por el equipo de trabajo en cada uno de los capítulos y fases contenidos en el documento contentivo del PEE.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

- A propósito del objetivo, menciona que este se declaró de la manera más clara, y que se resignificó la esencia frente al escenario de la vigencia 2034 en la renovación de los ámbitos de acción e interacción como parte del Metastistema Unadista, los cuales fueron descritos ampliamente.
- Con relación a la metodología, indica que, está descrita con suficiencia toda vez que es importante que no solamente la Escuela, sino cualquier par, pueda evidenciar las fases que se surtieron desde la planeación, la exploración, la indagación, entre otros. Además, devela que se tomaron como base ejercicios desde la UNESCO, así como referentes importantes que declaran el ámbito de las ciencias económicas y administrativas, resultando fundamental plasmarlo en la elaboración del proyecto.
- Respecto a la introducción, anota que se resumió en una página, y permite al lector externo observar el contexto de actuación desde el marco normativo y desde la Escuela, así como de la estructura organizacional. Señala que, el panel es el mismo que utiliza la UNAD y se declara que: "es alrededor de estos liderazgos que se conforman las redes de trabajo inteligente y productivo en torno a las responsabilidades sustantivas en aras del conocimiento disciplinar y que se conjugan para alcanzar las metas propuestas". Al tenor, explicita lo que tiene que ver con el TIP, en donde se buscó ser contundentes en la argumentación.
- Revela que, para dotar de fundamentos epistemológicos desde la economía y desde los campos de actuación, se consultó por parte de los líderes de programa acerca de las bases que están dadas en los documentos fundantes de cada uno de los programas, por cuanto se debía articular lo que ya existía en los documentos maestros, y de esta manera no desarticular, ni los autores, ni lo presentado. Insiste que, se tuvieron en cuenta fuentes y autores de las disciplinas y de los nuevos programas. Comprende que efectivamente todo ejercicio es susceptible de enriquecerse.
- En cuanto a la sostenibilidad, resalta que efectivamente este componente se abordó. Reitera que, la bibliografía se puede enriquecer; sin embargo, la Escuela cuenta con autores fundamentales respecto de los cuales se justifica plenamente haberlos referenciado en el documento. Anota que, para la gestión del conocimiento de la Escuela, y para los diversos programas, tales como la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible, se cuenta con una línea de investigación.
- En lo relativo al capítulo 3 y los fundamentos teleológicos y axiológicos, expone que, para plasmar la visión, se analizaron las observaciones de 248 participantes acerca de un video que recogía apuestas de 8 documentos de la Visión de Sabios de Futuro al 2050, y cómo estaban en el área de los negocios. En ese sentido, se realizó la lluvia de palabras, recogiendo la percepción sobre lo más relevante actualmente. Así pues, se abordaron campos de conocimiento, se conglomeraron ámbitos de actuación, se adoptaron y por supuesto, se tuvieron como referentes los valores del decálogo de la Universidad, aduciendo que para la Escuela constituyen su marco de actuación.
- Posteriormente, enfatiza en que, en diversos acápite se profundiza acerca de la responsabilidad sustantiva de la Internacionalización, por cuanto existen los ámbitos de actuación y dentro de estos se menciona el trabajo en red de liderazgo y la tecnología emergente, aplicados a ámbitos locales. En dichos ámbitos, expone, se parte de lo local y se va a lo global. En ese sentido, los programas están fundamentados en dichos ámbitos en los que hay una mirada internacional, pero siempre partiendo desde el territorio en ese multicontexto y desde esas cartografías mencionadas. Comenta que, la visión de la Escuela plantea que para el 2035 será reconocida por alta calidad internacional, y esa es la orientación declarada respecto de la internacionalización.

Por último, expresa que, se realizó un trabajo muy fuerte desde la Escuela y se intentó plasmar de la mejor manera posible toda la apropiación de la escuela desde los fundamentos y demás información fundamental. Denota que, por supuesto hay aspectos en los que se puede mejorar y se procederá en consecuencia; pero, mientras no se tengan lineamientos claros, el trabajo de enriquecer el ejercicio se ve permeado por complicaciones. Reitera su preocupación por cuanto el PEE es un marco de actuación ante entes externos y los diferentes trámites que se tienen pendientes.

Acto seguido, la señora Presidente comenta que, entiende la situación y la necesidad de que en general las escuelas puedan contar con el documento de su proyecto educativo, por lo que reitera su compromiso de trabajar de manera articulada para la pronta emisión de los lineamientos generales.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

<p>Recalca que, fue clara en manifestar que, el PEE presentado debe ajustarse en las observaciones efectuadas hasta la página 100 y “tejerse” con las realidades actuales de la Universidad de forma suficiente. De esta manera, ofrece su total apoyo para efectuar los ajustes de rigor.</p> <p>En consecuencia, indica que corresponde aplazar el punto de la referencia para efectuar los ajustes señalados. Acto seguido somete a consideración de los honorables consejeros la decisión, para lo cual se determina de forma unánime su aplazamiento.</p>	
<p>5. <u>Presentación para aval de la modificación de escenarios clínicos en el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Salud, para continuar con su trámite de aprobación ante el Consejo Superior. (ECISA)</u></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La Decana de la ECISA saluda cordialmente a los honorables consejeros y agradece el espacio concedido para presentar un escenario importante para la Escuela. Refiere que, se está en espera de renovación de registro calificado del Programa y que aún no se ha realizado la visita de pares académicos, por lo que resulta fundamental modificar algunos escenarios vigentes de acuerdo con última modificación realizada.</p> <p>A continuación, concede el uso de la palabra al docente Ricardo Ávila Meneses, para que inicie la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto normativo vigente 2. Contexto general 3. Escenarios actuales y motivación de ajustes 4. Nuevos escenarios clínicos propuestos 5. Escenarios clínicos en trámite 6. Procesos de modificación <p>Una vez finalizada la exposición, la señora Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, la Decana de la ECSAH agradece a la Decana y al equipo de trabajo de la ECISA por la presentación, y destaca la necesidad de efectuar modificaciones a los programas, pensando como una Universidad a futuro. Agrega que, respalda la solicitud efectuada.</p> <p>Sin embargo, considera conveniente establecer que tales modificaciones se efectúen de manera directa, por cuanto los programas de docencia servicio conllevan una constante dinámica en relación con los sitios de práctica, muchas veces por condiciones del convenio o de la normatividad que hacen que no sean estáticos.</p> <p>Propone establecer una ruta ante el MEN para efectuar notificaciones de manera directa, respecto de escenarios como el presente para los programas de docencia servicio. De tal manera que, se presenten ante el MEN las notificaciones de manera directa, con el acompañamiento de la VIACI y VISAE teniendo en cuenta que las dinámicas son permanentes.</p> <p>En la misma línea, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas indica que, según su experiencia y conocimiento en otras universidades, los escenarios de los programas de docencia servicio no pasan por los Consejos Académicos.</p> <p>Revela que, es viable facultar a los consejos de escuelas para casos de escenarios de práctica y demás funciones operativas de los programas de docencia servicio. Agrega que, efectivamente no todos los asuntos deben surtirse ante el Consejo Académico de la Universidad; por lo que, hacia adelante, por temas de eficiencia y gestión, debería considerarse tal implementación.</p>	<p>Avalado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

La Asesora de Rectoría precisa que, de conformidad con la normativa interna vigente, estas modificaciones deben pasar por el Consejo Académico y aprobación del Consejo Superior, y que, hasta tanto no se modifique lo pertinente, se debe respetar este trámite.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se avala por unanimidad.

Comenta que, se procederá de conformidad en el sentido de optimizar los procesos y que, en adelante, los consejos de escuela puedan llevar a cabo algunos trámites operativos relacionados con los programas de docencia servicio.

6. Presentación para para aprobación de unos proyectos de acuerdos por los cuales se establecen las condiciones de homologación de los egresados de programas del Instituto Superior de Educación Rural- ISER, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, y de la Seccional UNAD Florida, para que continúen su formación en programas adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la UNAD. (ECACEN)

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

6.1 ISER

Programa de Tecnología en Gestión Empresarial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Total, de créditos
 Obligatorios – 114
 Electivos – 37
 Total – 151

Créditos reconocidos
 Obligatorios – 63
 Electivos – 21

Créditos por cursar
 Obligatorios – 51
 Electivos - 16

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el proyecto de acuerdo y se aprueba por unanimidad.

6.2 UNICAFAM

- Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD.

Programa de Administración de Empresas, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD.

Total, créditos Administración de Empresas
 Obligatorios homologados - 9

Créditos homologados – MAO - 3

Programa de Administración Turística y Hotelera, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD.

Total, créditos Administración Turística y Hotelera
 Obligatorios – 6

Aprobados

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

<p><u>Créditos homologados – MAO - 3</u></p> <p>Programa de Contaduría Pública, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Contaduría Pública</u> Obligatorios – 6</p> <p><u>Créditos homologados – MAO - 3</u></p> <p>Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración los proyectos de acuerdo y se aprueban por unanimidad.</p> <p style="padding-left: 20px;">- <u>Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.</u></p> <p>Programa de Negocios Internacionales, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Negocios Internacionales</u> Obligatorios – 9</p> <p><u>Créditos homologados – MGF - 3</u></p> <p>Programa de Contaduría Pública, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Contaduría Pública</u> Obligatorios – 12</p> <p><u>Créditos homologados – MGF - 3</u></p> <p>Programa de Administración Turística y Hotelera, programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Administración Turística y Hotelera</u> Obligatorios – 9</p> <p><u>Créditos homologados – MGF - 3</u></p> <p>Programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Administración de Empresas</u> Obligatorios – 8</p> <p><u>Créditos homologados – MGF – 3</u></p> <p>Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración los proyectos de acuerdo y se aprueban por unanimidad.</p> <p style="padding-left: 20px;">- <u>Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.</u></p> <p>Programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos Administración de Empresas</u> Obligatorios – 8</p> <p><u>Créditos homologados – MMK - 3</u></p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

Programa de Administración Turística y Hotelera, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.

Total, créditos Administración Turística y Hotelera
Obligatorios – 6

Créditos homologados – MMK - 3

Programa de Ingeniería Industrial, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.

Total, créditos Ingeniería Industrial
Obligatorios – 6

Créditos homologados – MMK - 3

Programa de Negocios Internacionales, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.

Total, créditos Negocios Internacionales
Obligatorios – 6

Créditos homologados – MMK - 3

Programa de Contaduría Pública, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.

Total, créditos Contaduría Pública
Obligatorios – 4

Créditos homologados – MMK - 2

Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Marketing – MMK de la UNAD.

Total, créditos Ingeniería de Telecomunicaciones
Obligatorios – 7

Créditos homologados – MMK – 2

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración los proyectos de acuerdo y se aprueban por unanimidad.

6.3 SECCIONAL UNAD FLORIDA

Programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), y el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida, con el fin de permitir a los estudiantes y egresados optar por el correspondiente título académico de la UNAD y de UNAD Florida.

Total, de créditos
Obligatorios – 27
Electivos - 8

Programa de Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADEMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

<p><u>Total, de créditos</u> Obligatorios – 18 Electivos - 11</p> <p>Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración los proyectos de acuerdo y se aprueban por unanimidad.</p>	
<p>7. <u>Presentación para aprobación de unos proyectos de acuerdos por los cuales se establecen las condiciones de homologación de los egresados de programas del Instituto Superior de Educación Rural-ISER, para que continúen su formación en programas adscritos a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD. (ECBTI)</u></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>7.1 ISER</p> <p>Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales (Resolución 02491 de 25 de febrero de 2015), para que continúen con su formación en el programa de Ingeniería de Alimentos de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos del Programa</u> Obligatorios – 124 Electivos – 28</p> <p><u>Créditos homologados</u> Obligatorios – 47</p> <p><u>Créditos por cursar</u> Obligatorios – 77 Electivos - 28</p> <p>Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales (Resolución 005267 de 07 de abril de 2022), para que continúen con su formación en el programa de para el programa de Ingeniería de Alimentos de la UNAD.</p> <p><u>Total, créditos del Programa</u> Obligatorios – 124 Electivos – 28</p> <p><u>Créditos homologados</u> Obligatorios – 29 Electivos - 10</p> <p><u>Créditos por cursar</u> Obligatorios – 95 Electivos - 18</p> <p>Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración los proyectos de acuerdo y se aprueban por unanimidad.</p>	
<p>8. <u>Presentación para aval de las siguientes solicitudes de comisión de servicios al exterior.</u></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades y de la Directora de la UDR Leticia. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p>	Avalados

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

8.1. Docente Ruth Mary Benavides

De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información:

La docente ocasional Ruth Mary Benavides Guevara, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.310.397, adscrita a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, solicitó aprobación para movilidad internacional del 20 al 23 de agosto de 2024, para desplazarse a la ciudad Entre Ríos, Argentina, con la finalidad de asistir al "1º Congreso Iberoamericano de Alimentos 4.0".

El objetivo principal de la movilidad es realizar la ponencia titulada: "Evaluación de las propiedades físicas y sensoriales en tortas típicas colombianas con harina de quinoa, garbanzo y maíz", como producto de investigación dentro del proyecto PS012020, desarrollado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en colaboración con la Universidad Nacional de Colombia y asociaciones agroalimentarias de Cundinamarca. Así mismo, gracias al espacio concedido, se pretende establecer alianzas con entidades internacionales y divulgar los avances de investigación de la Institución. Finalmente, se pretende desarrollar una actividad extracurricular internacional que beneficie al grupo de investigación *Giepronal* y al semillero *Citecal* de la UNAD.

Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está la obtención de productos de alto impacto a nivel internacional en colaboración con entidades de gran reconocimiento; establecer lazos académicos con otras instituciones y organizaciones, para intercambiar ideas con destacados investigadores, profesionales y autoridades, vinculados a los ejes temáticos a tratar, y que la UNAD continúe trabajando a nivel nacional con las familias campesinas de Cundinamarca, en colaboración con la Gobernación y el Ministerio de Agricultura.

De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes:

- Web conferencia con el fin de socializar con estudiantes y productores el informe técnico de tendencias en innovación y desarrollo de procesos y productos, para entregar el 20 de diciembre de 2024.

Para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento de la docente desde el 20 al 23 de agosto del 2024.

Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada.

8.2. Docente Liliana Londoño

De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información:

La docente ocasional Liliana Londoño Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.688.797, adscrita a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, solicitó aprobación para movilidad internacional del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2024, en las ciudades de Saltillo, Monterrey y Ciudad de México, México, con la finalidad de asistir a la Universidad Autónoma de Coahuila y participar en una mesa de trabajo organizada para fortalecer los vínculos colaborativos en diversas áreas de la biotecnología alimentaria.

El objetivo principal de la movilidad es impulsar proyectos científicos y académicos conjuntos, explorando nuevas áreas de colaboración y fortaleciendo las iniciativas existentes, identificando oportunidades para la innovación y aplicación de la biotecnología. De igual manera, actuar como conferencista en el VI Congreso Internacional Bioiberoamerica 2024 y coordinar la sesión, fomentando el intercambio académico y científico entre los participantes. Finalmente, fortalecer significativamente la cooperación científica entre las instituciones participantes, consolidando la red y promoviendo el desarrollo de proyectos en el ámbito de la biotecnología alimentaria y otras ciencias relacionadas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está el fortalecimiento de lazos con institucionales y organizaciones extranjeras, facilitando convenios y colaboraciones; incorporación de innovaciones y mejoras en los programas académicos de la Institución; participación en proyectos internacionales, y fortalecimiento de redes de colaboración con universidades y centros de investigación internacionales.

De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes:

- Renovación del Convenio suscrito con la Universidad Autónoma de Coahuila, para entregar el 27 de diciembre de 2024.
- Realización de *webinar* de divulgación de tendencias en Biotecnología Alimentaria, para entregar el 27 de diciembre de 2024.

Para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento de la docente desde el 28 de agosto al 10 de septiembre del 2024.

Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada.

8.3. Docente Rosy Milena Jaraba

De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información:

La docente ocasional Rosy Milena Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.799.907, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, solicitó aprobación para movilidad internacional del 02 al 05 de septiembre de 2024, a la ciudad de Arequipa, Perú, con la finalidad de asistir al "IV Congreso Internacional de Psicología de la Universidad Católica de Santa María".

El objetivo principal de la movilidad es realizar una ponencia magistral internacional, y llevar a cabo un taller de investigación formativa dirigido a estudiantes de semilleros de investigación de la Universidad Católica de Santa María. Igualmente, buscar establecer una alianza estratégica entre la Facultad de Psicología de la UNAD y de la UCSM, para desarrollar proyectos de investigación conjunta y generar mesas de trabajo durante el Congreso.

Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está la obtención de un producto de apropiación social, de un artículo científico producto de la investigación categoría D internacional y dar cumplimiento a las metas de internacionalización zonales y nacionales.

De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes:

- Realización de ponencia internacional de producto derivado de procesos de investigación, para entregar el 10 de octubre de 2024.
- Fomento del *partnership* internacional mediante realización de mesas de trabajo con expertos internacionales para el desarrollo de proceso de investigación, para entregar el 10 de octubre de 2024.
- Publicación de artículo científico categoría D, para entregar el 27 de diciembre de 2024.
- Desarrollo de un taller formativo para estudiantes, para entregar el 10 de octubre de 2024.

Para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento de la docente desde el 02 al 05 de septiembre del 2024.

Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados por la docente, es decir, recursos propios.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024

Sesión Ordinaria

8.4. Docente Diana Andrea Camargo

De esta manera se presenta el estudio de la solicitud teniendo en cuenta la siguiente información:

La docente ocasional Diana Andrea Camargo Pico, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.903.439, en su calidad de Directora de la UDR Leticia, solicitó aprobación para movilidad internacional del 19 al 23 de agosto de 2024, en las ciudad de Arequipa, Perú, con la finalidad de asistir a ITP de CITE, ECOPERÚ EXPO, Programa Nacional de conservación de Bosques para la mitigación del cambio climático, Ministerio de la Producción de la Universidad San Ignacio de Loyola, CITE Agroindustrial Majes, Universidad Nacional San Agustín y Universidad Católica Santa Marta.

El objetivo principal de la movilidad es impulsar el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTEI por medio de instrumentos de cooperación en el departamento del Amazonas. Igualmente, interactuar con actores relevantes del sistema de ciencia, tecnología e innovación del país, con el propósito de conocer sus mejores prácticas y compartirlas en las instancias del Sistema CTEI del Amazonas.

Dentro de los beneficios que recibe la UNAD está la capacidad de relacionamiento internacional con Perú; conocer de prácticas que se están llevando a cabo desde diferentes entidades peruanas con visión e impacto para la Amazonía, con potencial de réplica y desarrollo en el marco de proyectos y programas nacionales y binacionales; brindando elementos a la Universidad para participar activamente en el sistema CTEI del departamento.

De acuerdo con las políticas de internacionalización y los cambios en el Plan de Desarrollo (2023-2027), los productos a entregar son los siguientes:

- Socialización al equipo de la UDR Leticia el aprendizaje adquirido durante los eventos en Perú, ejemplificando las prácticas o acciones que se pueden tomar como referencia para implementar soluciones desde la ciencia, tecnología e innovación, orientada a la región amazónica, para entregar el 06 de septiembre de 2024.
- Lista de contactos adquiridos durante los eventos, así como entidades potenciales para establecer alianzas en aras de trabajar en conjunto proyectos y programas de carácter binacional, para entregar el 06 de septiembre de 2024.

Para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento de la docente desde el 19 al 23 de agosto del 2024.

Los recursos para llevar a cabo esta movilidad serán proporcionados en virtud del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTEI por medio de instrumentos de cooperación en el departamento de Amazonas" con código BPIN 2021000100442.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia avalándose por unanimidad la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada.

9. Presentación para aprobación del proyecto de auto por medio del cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario adelantado en contra del estudiante Pedro Luis Suarez Gasca, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.457, matriculado en el programa de Maestría en Educación, adscrito al CEAD de Neiva, programa que oferta la Escuela de Ciencias de la Educación. (Secretaría General).

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

Luego, procede a realizar la contextualización y correspondiente lectura del contenido del proyecto de auto, dejando la salvedad que los insumos se encuentran en el repositorio virtual del Consejo Académico, al igual que el auto para ser objeto de análisis por parte de los consejeros. De esta manera se presenta la revisión de:

- Vistos
- Identidad del investigado
- Situación Fáctica – Hechos Relevantes

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

- Competencia
- Argumentos que soportan el recurso de apelación
- Cargos endilgados y las pruebas relacionadas para soportar la decisión
- Consideraciones del despacho

Una vez finalizada la lectura del proyecto de auto, este se somete a consideración de los honorables consejeros, quienes aprueban por unanimidad su parte resolutive, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la decisión de primera instancia de fecha 17 de octubre de 2023, la cual fue proferida por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, por medio de la cual se responsabilizó disciplinariamente al estudiante **PEDRO LUIS SUAREZ GASCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, imponer el correctivo disciplinario de CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA Y LA CONSECUENTE IMPOSIBILIDAD PARA EL ESTUDIANTE DE VOLVER A INGRESAR A CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGULARES O NO REGULARES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) PERIODO ACADÉMICO REGULAR, por encontrar probadas la falta endilgadas a lo largo de la actuación disciplinaria establecida en el Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013, de conformidad con las consideraciones que preceden, sanción que empezará a regir a partir del periodo académico 16-04 de la presente vigencia, hasta el periodo 16-01 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copias de la presente decisión a la jurisdicción coactiva de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que, de forma concomitante a la imposición de esta sanción, proceda a realizar el cobro de los derechos pecuniarios de esos periodos académicos en los cuales se pudo identificar la ausencia de pagos, debiendo aplicar las medidas cautelares que dieran lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente la presente decisión al estudiante **OSCAR FERNANDO TRUJILLO PLAZA**, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Devuélvanse las presentes diligencias a la Decanatura de la Escuela de Ciencias de la Educación, para que se adelanten los trámites de notificación y la ejecución de la sanción impuesta en el presente fallo, tal y como lo establece el artículo 114 y 115 del Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013".

10. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se otorga un Diploma Póstumo a Ricardo Martínez Barbosa (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 11.510.281 adscrito al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. (ECBTI).

La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.

Manifiesta que el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida.

Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo.

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 008 del 13 de agosto de 2024
Sesión Ordinaria

En efecto, se tiene que el estudiante Ricardo Martínez Barbosa (Q.E.P. D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 11.510.281, adscrito al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) – desde el CEAD de Facatativá, de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI, falleció el 11 de noviembre de 2023.

Anota que, el estudiante fallecido cursó y aprobó 129 créditos académicos, de los 160 que completan el programa.

Acto seguido, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia para lo cual se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo al estudiante Ricardo Martínez Barbosa (Q.E.P. D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 11.510.281, adscrito al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867) – desde el CEAD de Facatativá, de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI, y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo "Diploma Póstumo".

11. Correspondencia, proposiciones y varios.

La Secretaria General recuerda que, el Representante de los Docentes solicitó un espacio en el punto de la referencia para abordar una inquietud relativa a la inscripción por parte de algunos docentes de la Universidad a la Tercera Convención Iberoamericana y el descuento de nómina que se les garantizó sería efectuado.

Al tenor, la Asesora de Rectoría indica que, las personas inscritas por nómina ya han sido notificadas acerca del descuento y que, en el transcurso del día, se efectuarán el resto de las notificaciones. Agrega que, en días siguientes se allegará la solicitud de registro de información, así como la selección de ejes temáticos planteados en la agenda.

Siendo la 1:09 p.m., se da por finalizada la sesión.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	13 de agosto de 2024			
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	10 de septiembre de 2024			